LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales en la prevención y control de las enfermedades transmisibles (tb-lepra) en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 04 de agosto de 2022.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH4458-2022

Proyectó: Njimenez

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

Barranquilla, Agosto del 2022

Señor (a):
YAIRA MARGARITA ORELLANO ALBINO
CRA 44B # 44-40 BARRANQUILLA

Asunto: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría propuesta para LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En cumplimiento a lo establecido en el ítem 10.10.2 del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al Iva y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional.
- Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dian actualizado.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral:
- Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.
- Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia laboral y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013).

La propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría de Salud.

Atentamente,

HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud
Reviso: IC. Caballero
Reviso: LNuñez

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere contratar LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de YAIRA MARGARITA ORELLANO ALBINO , identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 1.140.818.448 , quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta Secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que YAIRA MARGARITA ORELLANO ALBINO , cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación a Agosto del 2022

Atentamente,

HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud

Reviso: JC. Caballero
Reviso: I.Nuñez

Barranquilla D.E.I.P., Agosto del 2022

Dra.
MARÍA MÓNICA HÉRNANDEZ UCRÓS
Secretaría General del Distrito
Alcaldía de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por YAIRA MARGARITA ORELLANO ALBINO , identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.140.818.448, para LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TB-LEPRA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

La referida propuesta ha sido revisada por la oficina de la Secretaría Distrital de Salud, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de está Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con YAIRA MARGARITA ORELLANO ALBINO , por valor de $ 22.500.000.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) YAIRA MARGARITA ORELLANO ALBINO , no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud

Reviso: JC. Caballero
Reviso: LNuñez